

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

ACUI/ Termino por renuncia

C.I. 15.149-2013 I.T. 655-2017



DA TERMINO A PROCEDIMIENTO DE
MODIFICACIÓN DE CONCESION DE
ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO, 11 OCT. 2017

R. EX. Nº 3248

VISTO: el Informe Técnico (D.Ac.) Nº 655 de fecha 07 de julio de 2017, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657 y Nº 20.825; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informe Técnico, de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citado en VISTO, consta la renuncia presentada por los titulares a las solicitudes de modificación de concesión de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de las mismas.

RESUELVO:

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de modificación de concesión de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al Informe Técnico citado en Visto y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1º y 42, ambos de la Ley Nº 19.880:

- 1) Solicitud Nº 213103040, presentada por Invermar S.A., R.U.T. Nº 79.797.990-2, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini Nº 41, Torre Costanera oficina Nº 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA Nº 6903 de 2017.
- 2) Solicitud Nº 215103051, presentada por Invermar S.A., R.U.T. Nº 79.797.990-2, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini Nº 41, Torre Costanera oficina Nº 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA Nº 6903 de 2017.

- 3) Solicitud N° 215103053, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, Torre Costanera oficina N° 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA N° 6905 de 2017.
- 4) Solicitud N° 215103049, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, Torre Costanera oficina N° 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA N° 6902 de 2017.
- 5) Solicitud N° 215103048, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, Torre Costanera oficina N° 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA N° 6901 de 2017.
- 6) Solicitud N° 215103047, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, Torre Costanera oficina N° 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA N° 6900 de 2017.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.-Transcribese copia de la presente Resolución a cada uno de los solicitantes y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA
SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.**



PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

